



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro

RADICADO: 19001-40-03-002-2023-00780-00
DEMANDANTE: CARLOS MANUEL ORDOÑEZ MARTINEZ
DEMANDADO: ALVARO MANUEL MEDINA CARRILLO
PROCESO: EJECUTIVO Singular

Auto de Sustanciación Nro. 213

PONGASE en conocimiento de la parte demandante el contenido del oficio procedente de la Cámara de Comercio del Cauca, donde informan la situación actual del Establecimiento de Comercio denominado “DISTRIBUIDORA STRATO MODA POPAYAN”.

NOTIFÍQUESE

FRANCISCO DANIEL PULIDO NIÑO
Juez

Popayán, 4 de abril de 2024

Doctor:
CARLOS ANDRÉS COLLAZOS QUINTERO
Secretario
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTIA
POPAYÁN - CAUCA
j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordial saludo.

Asunto: Respuesta al oficio número 073 del 22 de enero de 2024 - solicitud de inscripción de embargo.
Radicado: 190014003002-2023-00780-00

Cordial Saludo.

La Cámara de Comercio del Cauca, se permite informar que en virtud del Oficio N° 073 del 22 de enero de 2024, en el que se solicita registrar el embargo del establecimiento de comercio denominado DISTRIBUIDORA STRATO MODA POPAYAN, identificado con la matrícula mercantil número 161467, establecimiento que fue denunciado como de propiedad del demandado ALVARO MANUEL MEDINA CARRILLO, al verificar el registro mercantil del establecimiento de comercio denominado DISTRIBUIDORA STRATO MODA POPAYAN, se evidencia que actualmente el propietario no es el demandado ALVARO MANUEL MEDINA CARRILLO, sino la señora ARACELLY MARIA CARRILLO VALDELAMAR. Esto se debe a que el día 02 de noviembre de 2023, se inscribió en el registro mercantil del establecimiento de comercio denominado DISTRIBUIDORA STRATO MODA POPAYAN, identificado con la matrícula mercantil número 161467, el cambio en la propiedad del establecimiento por medio de contrato de compraventa de fecha 26 de octubre de 2023, pasando del señor ALVARO MANUEL MEDINA CARRILLO, identificado con la cédula de ciudadanía número 15.683.822 a la señora ARACELLY MARIA CARRILLO VALDELAMAR identificada con la cédula de ciudadanía número 26.005.960.

Por el motivo mencionado, a la fecha de la solicitud de inscripción de embargo emitida por su despacho, el establecimiento de comercio denominado DISTRIBUIDORA STRATO MODA POPAYAN, identificado con la matrícula mercantil número 161467, no es propiedad del demandado ALVARO MANUEL MEDINA CARRILLO, quien actualmente no tiene registro mercantil activo, ya que lo canceló el día 02 de noviembre de 2023 y al realizar la consulta en la plataforma del RUES, tampoco aparece como propietario de establecimientos de comercio a nivel nacional.

En los anteriores términos su solicitud ha sido atendida con los efectos dispuestos en el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituidos por la Ley 1755 del 30 de junio de 2015.

Anexo certificado de la matrícula mercantil del establecimiento de comercio DISTRIBUIDORA STRATO MODA POPAYAN para evidenciar la propiedad y el certificado de matrícula cancelada del señor ALVARO MANUEL MEDINA CARRILLO.

Cordialmente,



GUSTAVO ADOLFO POSADA BETANCUR

Abogado de Registros Públicos

Cámara de Comercio del Cauca

PBX: (2) 8243625 Ext. 108

Email : aboaux4@cccauca.org.co

Popayán - Cauca



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 04/04/2024 - 16:29:45
Recibo No. H000030993, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4BSBmzmj3n

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre : DISTRIBUIDORA STRATO MODA POPAYAN
Matrícula No: 161467
Fecha de matrícula: 18 de agosto de 2016
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 22 de agosto de 2023

EL PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL. POR TAL RAZÓN, LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y/O RENOVACIÓN DEL AÑO: 2023.

UBICACIÓN

Dirección Comercial : CR19 NRO. 5B-29 - Esmeralda
Municipio : Popayán, Cauca
Correo electrónico : josemanuelmedinadavila@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3233669040
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4643
Actividad secundaria Código CIIU: G4642
Otras actividades Código CIIU: G4772 G4771

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados

PROPIETARIOS

Que la propiedad sobre el establecimiento de comercio la tiene(n) la(s) siguiente(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) :

*** Nombre : CARRILLO VALDELAMAR ARACELLY MARIA
Identificación : CC. - 26005960
Domicilio : Purísima, Córdoba
Matrícula/inscripción No. : 22-211117



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 04/04/2024 - 16:29:45
Recibo No. H000030993, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4BSBmzmj3n

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral del establecimiento, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Luisa Fernanda Méndez Ramírez
Dirección de Registros Públicos y Gerente CAE - Temporal

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 04/04/2024 - 16:31:40
Recibo No. H000030994, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fecYWcB7PX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : ALVARO MANUEL MEDINA CARRILLO
Identificación : CC. - 15683822
Nit : 15683822-2
Domicilio: Popayán, Cauca

MATRÍCULA

***** ESTA MATRICULA SE ENCUENTRA CANCELADA *****

Matrícula No: 161466
Fecha de matrícula: 18 de agosto de 2016
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 22 de agosto de 2023
Fecha de cancelación: 02 de noviembre de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

Por documento privado del 02 de noviembre de 2023, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de noviembre de 2023 con el No. 394125 del Libro XV, se informa: Cancelacion matricula persona natural.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 19 NRO. 5B-29 - Esmeralda
Municipio : Popayán, Cauca
Correo electrónico : josemanuelmedinadavila@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3233669040
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 19 NRO. 5B-29 - Esmeralda
Municipio : Popayán, Cauca
Correo electrónico de notificación : josemanuelmedinadavila@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3233669040

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIU



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 04/04/2024 - 16:31:40
Recibo No. H000030994, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fecYWcB7PX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: G4643
Actividad secundaria Código CIIU: G4642
Otras actividades Código CIIU: G4771 G4772

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Distribución al por mayor y por menor y comercio al por menor de calzado prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$27.284.683,00
Activo no corriente: \$0,00
Activo total: \$27.284.683,00
Pasivo corriente: \$0,00
Pasivo no corriente: \$0,00
Pasivo total: \$0,00
Patrimonio neto: \$27.284.683,00
Pasivo más patrimonio: \$27.284.683,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$67.856.573,00
Otros ingresos: \$0,00
Costo de ventas: \$28.244.831,00
Gastos operacionales: \$30.627.059,00
Otros gastos: \$0,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$8.984.683,00
Resultado del periodo: \$8.984.683,00

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 04/04/2024 - 16:31:40
Recibo No. H000030994, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fecYWcb7PX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$67.856.573,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4771.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Luisa Fernanda Mendez Ramirez
Dirección de Registros Públicos y Gerente CAE - Temporal

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

 Cámara de Comercio de Montería	FORMATO	Código: GRP-F.62
	Localizador de Usuario	Fecha: 28-08-2023
		Versión: 01

Montería, 02 / 11 / 2023

Información de quien presenta el documento

Nombre Completo: Lorena Lorena Medina Restrepo
 Tipo de Documento: CC ☒ CE ☐ Permiso Especial ☐ Otro ☐ No. Documento: 1061771645
 Dirección: Cia 12 #57-12 T2 Apto 201 T. Costillero Municipio o Ciudad: Montería
 Teléfono: 3015533215 Email: lorena-0725@hotmail.com

De conformidad con el numeral 1.1.7 de la Circular Externa 100-000002 del 25 de abril de 2022 proferida por la Superintendencia de Sociedades, las firmas del documento son originales: SI ☐ NO ☒

Recibidos los 8 folios y teniendo en cuenta el numeral 1.1.12.3 de la misma Circular Externa donde se expresa que las cámaras de comercio deben validar la identidad del solicitante por medio de mecanismos de identificación biométrica y si justificadamente no es posible hacer la validación con estos mecanismos, deberá hacerla con el sistema de información de la Registraduría Nacional del Estado Civil disponible. Deberá dejarse evidencia de la verificación de la identidad de la persona que presenta el trámite.

Una vez hecha la verificación se reporta lo siguiente:

- ☐ 1. Validación exitosa, se adjunta certificado expedido por el sistema información de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
- ☒ 2. Validación Biométrica exitosa
- | | |
|---------------|--------------|
| 100% Correcta | No. Correcta |
| 100% Correcta | No. Correcta |
- ☐ 3. Falla Biométrica (Varios Intentos y no fue posible obtener la huella)
- ☐ 4. Presenta como documento de identificación la contraseña.
- ☐ 5. La cédula corresponde a una persona fallecida.
- ☐ 6. Los datos del documento de identidad no coinciden con los arrojados en la consulta de la página de la Registraduría del Estado Civil:
- | | |
|------------------------------|--|
| a. Número de identificación. | |
| b. Fecha de expedición. | |
| c. Lugar de expedición. | |
| d. Nombre. | |
- ☐ 7. No fue posible realizarla por fallas técnicas en el sistema de Información de la Registraduría Nacional del Estado Civil, en consecuencia, la petición será radicada y se remitirá para la posterior verificación de su identificación, sin perjuicio del control de legalidad que se ejerce respecto del acto o documento sujeto a registro dentro de las 24 horas siguientes a su radicación.
- ☐ 8. Validación exitosa en la página de migración Colombia (Cédula de Extranjería)
- ☐ 9. Otro: _____

De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y con el Decreto 1074 de 2015, autorizo como titular de mis datos personales, que éstos sean incorporados en una base de datos responsabilidad de CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA, los cuales serán tratados con las finalidades estipuladas en el manual de políticas y procedimientos al cual podré tener acceso a través del correo electrónico: asesoria@ccmonteria.org.co, y en especial para el registro de mis datos personales en el presente formato. De igual modo, declaro haber sido informado de que puedo ejercer los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre mis datos, mediante escrito dirigido al CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA, a la dirección de correo electrónico antes mencionada, indicando en el asunto el derecho que deseo efectuar.

Firma: [Firma]
 Funcionario Cámara de Comercio
 CC.

[Firma]
 Solicitante
 CC. 1061771645 pop.

Autorización Expresa de Recolección y Tratamiento de Datos Personales

De conformidad con lo estipulado en la Ley 1581 de 2012, en el Decreto 1377 de 2013 y en el Título V de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, así como en la demás normatividad que resulte aplicable sobre las disposiciones generales en materia de habeas data y toda aquella que regule el tratamiento de datos personales en Colombia, me permitió declarar de manera expresa e inequívoca que:

- En mi calidad de titular de información personal, actuando de manera libre, voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca al diligenciar los datos aquí solicitados, autorizo a la Cámara de Comercio, como responsable del tratamiento de los datos personales aquí consignados, para que de forma directa o a través de terceros realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, y en general, el tratamiento de mi información personal en los términos legalmente establecidos. El referido tratamiento consiste en recolectar, almacenar, usar, transferir y administrar mis datos personales, con los siguientes propósitos: 1. Permitir la validación de información ante las bases de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. 2. Atender y resolver peticiones, quejas, reclamos y sugerencias. 3. Medir y realizar seguimiento a los niveles de satisfacción de los usuarios de los servicios de la Cámara de Comercio, a través de encuestas.

Respecto de la validación de la información ante la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, es necesario aclarar que:

La Cámara de Comercio realiza validación de la identidad cotejándola con la base de datos dispuesta por la Registraduría Nacional del Estado Civil para el proceso de autenticación biométrica, información que no se podrá revelar, divulgar, exhibir, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, modificar, almacenar, replicar, complementar o crear bases de datos con la información puesta a disposición.

Para elevar cualquier solicitud, queja o reclamo ante la Cámara de Comercio, los canales de atención podrán ser consultados en el sitio web www.rues.org.co/Home/HabeasData, donde encontrará información de la persona responsable, direcciones físicas y correo electrónico, números telefónicos de los responsables y la política de tratamiento de datos personales.

- Conozco, entiendo y he sido suficientemente informado sobre los derechos que el ordenamiento legal y la jurisprudencia conceden al titular de los datos personales y que incluyen entre otras prerrogativas las que a continuación se relacionan: i) conocer, actualizar y rectificar los datos personales, ii) solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, iii) ser informado por la Cámara, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a los datos personales, iv) presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracciones a la ley, v) revocar la autorización y/o solicitar la supresión

del(los) dato(s) en los casos en que sea procedente, vi) acceder en forma gratuita a los mismos, y vii) abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y demás normas concordantes.

De igual manera, manifiesto conocer que en los casos en que requiera ejercer los derechos anteriormente mencionados, la solicitud respectiva podrá ser elevada a través de los mecanismos dispuestos para tal fin por la Cámara de Comercio, que corresponden a los siguientes:

- i) Página Web
- ii) Teléfonos
- iii) Correos electrónicos
- iv) Dirección física / canal presencial de atención

Información que puede ser consultada en el siguiente enlace www.rues.org.co/Home/HabeasData

Leído lo anterior y al diligenciar este formulario autorizo de manera previa, explícita e inequívoca a la Cámara para el tratamiento de mis datos personales suministrados dentro de las finalidades aquí contempladas. Declaro ser el titular de la información reportada en este formulario y que la he suministrado de forma voluntaria, completa, confiable, veraz, exacta y verídica.

Se aclara que, con la presente autorización para el uso y tratamiento de mis datos personales, he sido informado que, para cumplir con las finalidades aquí descritas, las políticas generales de tratamiento y protección de datos personales están disponibles para su consulta pública en la página web www.rues.org.co/Home/HabeasData.

Nombre e identificación de la persona a la que se le hizo la verificación biométrica:
GLORIA LORENA MEDINA RESTREPO 1061771645

Resultado de la verificación biométrica: Autorizado

Nut: 6soxcxunftvo
-Fecha y hora- 02/11/2023 08:18:23

Orquestador huella
Nit: 8600256140
Teléfono: (1)3814100
Correo electrónico: soporte@confecamaras.com
Usuario: ASP-CAJA

EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE
TITULO TRASLATIVO DE DOMINIO NI ES
OBJETO DE INSCRIPCION ANTE LA OFICINA
DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
COMPETENTE.

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Entre los suscritos a saber:

EL VENDEDOR

ALVARO MANUEL MEDINA CARRILLO, identificado con cédula de ciudadanía número 15.683.822 expedida en el municipio de Purísima – Córdoba, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Popayán – Cauca, obrando en su propio nombre; quien de ahora en adelante se denominará EL VENDEDOR.

EL COMPRADOR

ARACELLY MARÍA CARRILLO VALDELAMAR, identificada con cédula de ciudadanía número 26.005.960 expedida en el municipio de Purísima, Córdoba, mayor de edad y con domicilio en el municipio de Purísima – Córdoba, obrando en su propio nombre; quien de ahora en adelante se denominará EL COMPRADOR.

Quienes conjuntamente se denominarán LAS PARTES, se ha convenido en celebrar el presente CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO. EL VENDEDOR transfiere al comprador, a título de compraventa el 100% del establecimiento de comercio denominado **DISTRIBUIDORA STRATO MODA POPAYÁN**, ubicado en la ciudad de Popayán – Cauca, en la dirección: carrera 19 #5B-29, barrio la Esmeralda; con matrícula mercantil número 161467 de la Cámara de Comercio del Cauca, cuya actividad principal es: G4643 - COMERCIO AL POR MAYOR DE CALZADO; Actividad secundaria: G4642 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR; Otras actividades: G4771 - COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTÍCULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS; G4772 - COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTÍCULOS DE CUERO Y SUCEDANEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

SEGUNDA. PRECIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. El precio del establecimiento de comercio que se transfiere a título de venta es la suma de \$3.300.000, que el vendedor declara haber recibido de manos del comprador a entera satisfacción.

TERCERA. OBLIGACIONES DEL VENDEDOR. EL VENDEDOR declara que la venta del establecimiento de comercio se hace como unidad económica y que se encuentra libre de embargos, arrendamientos, prendas sin tenencia y cualquier otra limitación al derecho de dominio por parte del vendedor.





CUARTA. Las obligaciones que se deriven del presente contrato se harán exigibles, en caso de incumplimiento por alguna de las partes contratantes, en la ciudad de Montería, y cualquier controversia o diferencia que llegare a surgir entre los contratantes con ocasión del presente contrato, se resolverá a través del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Montería.

QUINTA. El vendedor manifiesta que no desea continuar inscrito como comerciante y solicita la cancelación su matrícula mercantil, por no tener otros establecimientos de comercio.

SEXTA. El vendedor hace entrega y el comprador declara haber recibido a satisfacción el establecimiento de comercio que se vende por este documento, el día 26 del mes de octubre del año 2023.

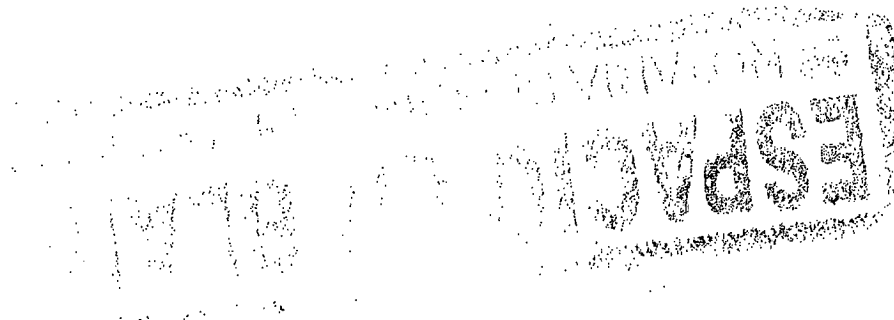
Se suscribe el presente contrato por las partes intervinientes, el 26 de octubre de 2023.

VENDEDOR

Álvaro Manuel Medina Carrillo
CC. 15.683.822 de Purísima

COMPRADOR

Aracelly Marla Carrillo Valdelamar
CC. 26.005.960 de Purísima



EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE
TÍTULO TRASLATIVO DE DOMINIO NI ES
OBJETO DE INSCRIPCIÓN ANTE LA OFICINA
DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
COMPETENTE.





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



COD 21962

En la ciudad de Montería, Departamento de Córdoba, República de Colombia, el veintiseis (25) de octubre de dos mil veintitres (2023), en la Notaría tercera (3) del Círculo de Montería, compareció: ARACELLY MARIA CARRILLO VALDELAMAR, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0026005960 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

21962-1

Aracelly Carrillo V



de690d4662

26/10/2023 16:32:19

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, que contiene la siguiente información CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ESTABLECIMIENTO.



LUCY YANETH ARROYO PANTOJA

Notaria (3) del Círculo de Montería, Departamento de Córdoba - Encargada
Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: de690d4662, 26/10/2023 16:32:55



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



COD 39538

En la ciudad de Popayán, Departamento de Cauca, República de Colombia, el veintiseis (26) de octubre de dos mil veintitres (2023), en la Notaría segunda (2) del Círculo de Popayán, compareció: ALVARO MANUEL MEDINA CARRILLO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0015683822 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

39538-1

Alvaro Medina C.



cabeb09a

----- Firma autógrafa -----

26/10/2023 14:48:38

El compareciente no fue identificado mediante biometría en línea debido a: Otras excepciones de ley.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, forma parte de COMPRAVENTA BIEN INMUEBLES rendida por el compareciente con destino a: INTERESADO.

Maria del Rosario Cuéllar de Ibarra

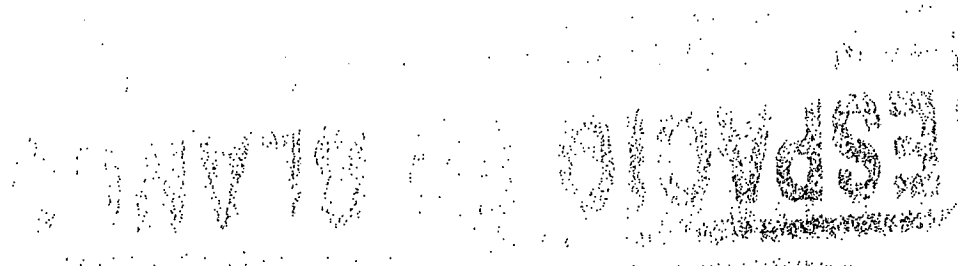
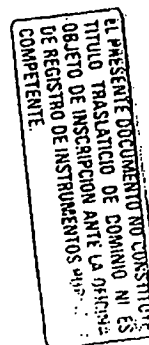


MARÍA DEL ROSARIO CUÉLLAR DE IBARRA

Notaria (2) del Círculo de Popayán, Departamento de Cauca

Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: cabeb09a, 26/10/2023 14:48:42



 Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales		490	
1. Año 2023		2. Concepto 8	
3. Período 1		4. Número de formulario 4910051380608	
Espacio reservado para la DIAN			
5. Número de identificación Tributaria 1 5 6 8 3 8 2 2		6. DV 2	
7. Primer apellido MEDINA		8. Segundo apellido CARRILLO	
9. Primer nombre ALVARO		10. Otros nombres MANUEL	
11. Razón social		12. Cód. Dirección secundaria 1 7	
24. Si es gran contribuyente, marque "X" ☐			
25. No. Título judicial		26. Fecha de depósito	
27. Cuota No 1		28. No.	
29. No. de formulario		30. No. Acto oficial	
31. Fecha del acto oficial		32. Fecha para el pago de este recibo	
33. Cód. Título		34. Valor pago sanción	
35. Valor pago intereses de mora		36. Valor pago impuesto	
37. Tipo de Documento		38. Número de identificación Tributaria (NIT)	
39. NV		40. Primer apellido	
41. Segundo apellido		42. Primer nombre	
43. Otros nombres		44. Razón social	
45. Dirección		46. Teléfono	
47. Cód. Dpto.		48. Cód. Ciudad/Municipio	
088. Código deudor		097. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora	
Firma deudor solidario o subsidiario		990. Pago total \$ 33,000	
996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo		997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora	
BBVA		BBVA	
26 OCT 2023		13288560	
0570-SUCURSAL RIO MOLINO		DIAN	
RECIBIDO CON PAGO		DIAN	

20236385138060



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 31/10/2023 - 08:44:20

Recibo No. S000889520, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AhedqZXc21

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : ARACELLY MARIA CARRILLO VALDELAMAR

Identificación* : CC. - 26005960

Nit : 26005960-3

Domicilio: Purísima, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 211117

Fecha de matrícula: 26 de octubre de 2023

Ultimo año renovado: 2023

Fecha de renovación: 26 de octubre de 2023

Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 12 Nro. 6 - 20 BRR LA CANDELARIA - Otro

Municipio : Purísima, Córdoba

Correo electrónico : lorena-0725@hotmail.com

Teléfono comercial 1 : 3127506161

Teléfono comercial 2 : No reportó.

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 12 Nro. 6 - 20 BRR LA CANDELARIA - Otro

Municipio : Purísima, Córdoba

Correo electrónico de notificación : lorena-0725@hotmail.com

Teléfono para notificación 1 : 3127506161

Teléfono notificación 2 : No reportó.

Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4643

Actividad secundaria Código CIIU: G4642

Otras actividades Código CIIU: G4771 G4772

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por mayor de calzado Comercio al por mayor de prendas de vestir Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedaneos del cuero en establecimientos especializados



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 31/10/2023 - 08:44:20
Recibo No. S000889520, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AhedqZXc21

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$3.300.000,00
Activo no corriente: \$0,00
Activo total: \$3.300.000,00
Pasivo corriente: \$0,00
Pasivo no corriente: \$0,00
Pasivo total: \$0,00
Patrimonio neto: \$3.300.000,00
Pasivo más patrimonio: \$3.300.000,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$3.300.000,00
Otros ingresos: \$0,00
Costo de ventas: \$0,00
Gastos operacionales: \$0,00
Otros gastos: \$0,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$0,00
Resultado del periodo: \$0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 31/10/2023 - 08:44:20
Recibo No. S000889520, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AhedqZXc21

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$3.300.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4643.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

SANDRA SIERRA BUÉLVIAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

**CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA**

Nit. 891.080.019-4

RECIBO No. S000890422

Nro. operación. 01-ASP-CAJA-20231102-0001

Nro. liquidación. 1818034

Fecha y hora. 2023-11-02 - 08:25:45

NIR/NUC: 20231102082545000222809060300/20232361234

Recibo expedido en forma virtual

Nro. recuperación. LU2TPN

Cajero: ASP-CAJA

Nombre: MEDINA CARRILLO ALVARO MANUEL

Identificación: 15683822

Dirección: POPAYAN

Teléfono: 3233669040

Cant	Servicio	Descripción	Base/Activo	Año	Mat/Ins	Valor
1	01030609	MODIFICACION DE LA PROPIEDAD D	\$3,300,000	2023	161467	\$53,000.00
1	04040019	IMPUESTO DE REGISTRO(CON CUANT	\$3,300,000	2023	161467	\$23,100.00
Valor Total.....						\$76,100
Valor IVA.....						\$0
Valor NETO....						\$76,100

Forma de Pago**Pago en Efectivo..... \$76,100**

Queremos informarle que con este Recibo de Pago, por un total de \$76,100, Usted no sólo está pagando lo correspondiente a su trámite registral ante la Cámara de Comercio, equivalente a \$53,000, sino también el Impuesto de Registro para la Gobernación, por valor de \$23,100, en calidad de sujeto activo.

La factura electrónica correspondiente con este trámite será enviada al correo electrónico josemanuelmedinadavila@hotmail.com. En caso que la factura electrónica no llegue al correo indicado, por favor comunicarse al No. 7819292 EXT 308,303,307



Jensy Carolina Solano Correa <calidad@cccauca.org.co>

Fwd: OFICIO DECRETA MEDIDA CAUTELAR

1 mensaje

Cámara de Comercio del Cauca <cccauca@cccauca.org.co>
Para: Carolina Solano <calidad@cccauca.org.co>

2 de abril de 2024, 10:45

Buenos días Carolina, acabo de encontrar este mensaje, ayer había evacuado todo lo que había llegado pero este no lo vi.

Cordialmente,

María Elvira Castellanos Gómez

Coordinadora de Mercadeo y Comunicaciones

Tel: (602) 824 3625 Ext 138

E-mail: cccauca@cccauca.org.co

Web: www.cccauca.org.co

Popayán - Cauca - Colombia

CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

----- Forwarded message -----

De: **Anyela Amaris Uribe Piamba** <auribep@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Date: mié, 24 ene 2024 a las 14:08

Subject: OFICIO DECRETA MEDIDA CAUTELAR

To: cccauca@cccauca.org.co <cccauca@cccauca.org.co>

Cc: milena ruiz <milenaruiz15@hotmail.com>



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN

Señor:

DIRECTOR CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

cccauca@cccauca.org.co

Ciudad

Referencia:	EMBARGO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
Demanda:	EJECUTIVO SINGULAR
Radicado:	190014003002-2023-00780-00
Demandante:	CARLOS MANUEL ORDOÑEZ MARTINEZ
Demandado:	ALVARO MANUEL MEDINA CARRILLO

Atentamente comunico a Ud., que este despacho judicial, en auto de la fecha, dispuso oficiarle con el fin de comunicarle una medida cautelar.

Muchas gracias.

Anyela Amarís Uribe Piamba

Escribiente

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



2023-780 OFICIO EMBARGO CAMARA COMER.docx.pdf
124K



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTIA
POPAYÁN**

OFICIO N° 073
ENERO 22 DE 2024

Señor:

DIRECTOR CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

cccauca@cccauca.org.co

Ciudad

Referencia: EMBARGO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
Demanda: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 190014003002-2023-00780-00
Demandante: CARLOS MANUEL ORDOÑEZ MARTINEZ
Apoderado: milenaruiz15@hotmail.com
Demandado: ALVARO MANUEL MEDINA CARRILLO

Atentamente comunico a Ud., que este despacho judicial, en auto de la fecha, dispuso:

“...PRIMERO: DECRÉTESE EMBARGO Y SECUESTRO del Establecimiento de Comercio DISTRIBUIDORA STRATO MODA con matrícula No 161467 con fecha de matrícula 18 de agosto del 2016. OFICIESE. NOTIFIQUESE. FRANCISCO DANIEL PULIDO NIÑO. Juez.”

El establecimiento fue denunciado como de propiedad del demandado.

**CARLOS ANDRÉS COLLAZOS QUINTERO
SECRETARIO**

A21
2023-780

Firmado Por:

Manuel Antonio Mazabuel Medina

Secretario Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Correo institucional: j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 8 N° 10-00 Oficina 214 Palacio de Justicia

Popayán Cauca



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTIA
POPAYÁN**

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **113fcdcc0365c9608e66381eafe73829e0e2dd4f78065b332093c4bb02affedb**

Documento generado en 23/01/2024 04:15:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Correo institucional: j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 8 N° 10-00 Oficina 214 Palacio de Justicia
Popayán Cauca